



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	2. Dirección y Supervisión	Subcapítulo	2.4 Manejo Fiscal y Propiedad Perteneciente a la Organización
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de emisión	Fecha próxima revisión
		Febrero 2021	Febrero 2021
2.4.3 Componentes preparan Recomendaciones de Presupuesto		Revisión:	
Alcance		1	
Autoriza		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

#### FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Decreto de Presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.

#### OBJETIVO

Describir las recomendaciones que deben realizarse para la preparación de los presupuestos que se utilizan en la Agencia.

#### DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

El Centro de Control, Comando y Comunicación requiere de la elaboración de presupuestos para las operaciones anuales de la organización, esto presupuestos son elaborados por personal del área de Enlace Administrativo en conjunto con personal de las distintas áreas de la organización, las recomendaciones de presupuesto incluyen como mínimo:

A. Necesidades de operación:

Cada una de las divisiones o departamentos que componen el Centro de Control, Comando y Comunicación externa anualmente las necesidades de operación de los diferentes componentes de la misma, estos requerimientos deben incluir los requisitos mínimos de operación, así como materiales, equipos o capacitaciones que pudieran requerirse. Se enviarán al área de enlace administrativo a través de tarjeta informativa.

B. Necesidades para artículos considerados bienes de capital:

Los artículos considerados bienes de capital deberán ser solicitados en los programas de presupuesto que se describen en la directiva 2.4.2 Presupuesto y manejo fiscal, esto con la finalidad de ser incluidos en los procesos de licitación anual.

C. Necesidades de personal.

Al igual que lo componentes físicos, el capital humano requerido por las diferentes áreas de la organización son importantes y deben ser contemplados en la planeación de presupuesto para



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

validar la contratación de nuevo personal. Estos deben cubrir los espacios necesarios que se requieren para cumplir con las metas y objetivos de la organización, al igual que con los materiales se deberá realizar un análisis en conjunto con el personal de Recursos Humanos.

RESPONSABLES

---

El Director General del C4 es el encargado de validar los procedimientos de compras, así como de autorizar los mismos.

El Enlace Administrativo es el encargado de realizar los procedimientos descritos en la presente directiva y de acotarse a la reglamentación interna de la SSPO.

El personal del área de Recursos Humanos debe valorar las solicitudes de personal que requieren las diferentes de la organización.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas  
Director del Centro de Control, Comando y  
Comunicación C4  
**AUTORIZÓ**

Lic. Delia Guadalupe Martínez Cruz  
Enlace Administrativo de la SIDI  
**REVISÓ**